

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO
CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3268**

TALCA,

20 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 11.06.2012, 24.05.2012, 02.05.2012 y 28.02.2012 de **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, RUT 13.126.176-4, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 09.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. de 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Linares	José Agustín Arredondo Toledo	3819017-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
2	Linares	Melania Del Carmen Muñoz Valdés	3604051-3	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
3	Linares	María Isabel Ortiz Jorquera	2784209-7	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
4	Linares	Nelson Antonio Ramírez Acevedo	7149459-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
5	Linares	Mercedes Nivaldina Retamal Ibáñez	2291009-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **2.300 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

[Signature]
GV/LCA/KPB/LVA/ep

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes